

ACUERDO NÚMERO 021
Noviembre 2003
“POR EL CUAL SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO RURAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 136 del 2 de junio de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créase un CENTRO EDUCATIVO RURAL de carácter público en la Vereda La Chorrera, dentro de la jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Osos.

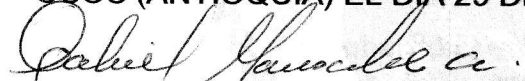
ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho establecimiento se denominará CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CHORRERA.

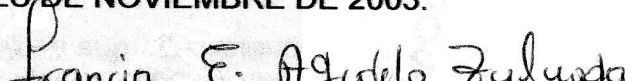
ARTÍCULO TERCERO: Autorízase a la Alcaldesa municipal para gestionar los trámites administrativo y financieros que permitan llevar a término, lo contenido en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos de funcionamiento y de inversión, se cancelará, según la legislación vigente.

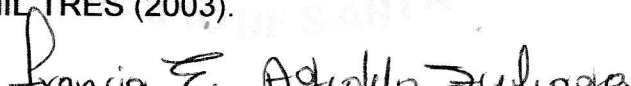
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.


GABRIEL MONSALVE AGUDELO
Presidente


FRANCIA ELENA AGUDELO ZULUAGA
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN AL COMISIÓN CUARTA, EL DIA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).


FRANCIA ELENA AGUDELO ZULUAGA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 12 de diciembre de 2003
El acuerdo Número 021 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTÉSE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 021 que antecede fue publicado hoy 12
de diciembre de 2003, día de concurso público

SECRETARIO